

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 00824 00
Demandante	INDER
Demandados	ALVARO ORLANDO GALLEGO PUERTA
Medio de control	Contractual
Asunto	Requiere demandante

A través de auto de Marzo 20 de 2015 (folio 64), atendiendo la manifestación contenida a folio 59 proveniente de la entidad demandante de la cual se desprende la imposibilidad para efectuar la notificación al demandado, se ordenó el **el emplazamiento del señor ALVARO ORLANDO GALLEGO PUERTA.**

Para tal efecto, se requirió a la entidad, para que realizará la publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional y remitiera la comunicación correspondiente al Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 ibídem.

En atención a lo anterior, la parte interesada allega el día 6 de Mayo de 2015 (folio 65) constancia de la publicación efectuada en el *ESPECTADOR* pero guarda silencio en relación con la orden dirigida a comunicar sobre el emplazamiento al Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con lo anterior, previo a resolver sobre la necesidad de designar curador ad litem para que represente los intereses del demandado, se dispone requerir a la entidad demandante para que en un término de **CINCO (5) DÍAS** allegue constancia sobre la comunicación señalada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

Cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
